

RESUMEN EJECUTIVO

PROGRAMACIÓN ANUAL GESTIÓN 2026, UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA GAMC-UAI-RMC-INF.N°017/2025

En observancia de la Resolución CGE/152/2017, de 29 de diciembre de 2017, y demás disposiciones legales emitidas por la Contraloría General del Estado (CGE), la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de Coripata elaboró la **Programación Operativa Anual de Actividades de Auditoría Interna – Gestión 2026**.

El objetivo es formular la Programación Operativa Anual 2026 de la Unidad de Auditoría Interna, en el marco de la normativa vigente y de las competencias asignadas a esta dependencia.

El resultado del trabajo permitió identificar y organizar las acciones a corto plazo que guiarán la labor de la Unidad durante dicha gestión, las cuales se detallan a continuación:

ACTIVIDADES PROGRAMADAS

1. Auditoria de confiabilidad de los registros y estados financieros al 31 de diciembre de 2025
 - i. Auditoria de confiabilidad de los registros y las deficiencias de control interno por la gestión 2025
 - ii. Auditoría de confiabilidad de los estados financieros y las deficiencias de control interno al 31.12.2025
 - iii. Revisión de los recursos asignados para la implementación del Sistema Único de Salud Universal y Gratuito al 31.12. 2025
2. Auditoria Operacional a los recursos IDH correspondiente a la gestión 2024.
3. Auditoria de confiabilidad de los registros y estados financieros al 31 de diciembre de 2026
4. Relevamiento de Información específica sobre el cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022 del 21 de diciembre de 2022 CSCI
5. Auditoria de cumplimiento a las planillas salariales - doble percepción gestión 2025
6. Primer Seguimiento a la implantación e implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos.
7. Auditoria de cumplimiento al sistema de presupuestos 2025
8. Auditorías no programadas según requerimiento
9. Segundo Seguimiento a la implantación e implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos.

ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS

Las auditorías no Programadas serán requerimiento de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, la Contraloría General del Estado (CGE), u otros. Las cuales representan el 25% de días efectivos.